Original: inglés



21 de octubre de 2022

(22-7905) Página: 1/2

Consejo del Comercio de Servicios

NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO III.3 DEL ACUERDO GENERAL SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS

La siguiente notificación, de fecha 20 de octubre de 2022, de la delegación de Hong Kong, China, se distribuye a los miembros del Consejo del Comercio de Servicios.

1 MIEMBRO QUE NOTIFICA:

Hong Kong, China

2 NOTIFICACIÓN HECHA EN VIRTUD DEL:

Artículo III.3 del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios

3 FECHA DE ENTRADA EN VIGOR:

El nuevo régimen normativo del sector de viajes en Hong Kong se aplica mediante la entrada en vigor por etapas de la Orden del Sector de Viajes ("la Orden"):

- a) Etapa 1: la entrada en vigor el 2 de diciembre de 2019 de las disposiciones de la Orden en relación con la creación de una Autoridad del Sector de Viajes (TIA) independiente, permitió establecer la TIA en enero de 2020 para llevar a cabo los trabajos preparatorios esenciales; y
- b) Etapa 2: tras la finalización del proceso legislativo de las normas complementarias y otros preparativos necesarios, las restantes disposiciones de la Orden entraron en vigor el 1 de septiembre de 2022 para que la TIA aplicara el nuevo régimen normativo en su totalidad.

3.1 Duración:

Indefinida

4 ORGANISMO RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA:

Autoridad del Sector de Viajes (TIA)

5 DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

La Orden y sus normas complementarias establecen un nuevo régimen normativo del sector de viajes de Hong Kong. En virtud del nuevo régimen normativo, la TIA se encarga de la concesión de licencias y la regulación de las agencias de viajes, los guías y acompañantes turísticos, la administración del Fondo de Compensación del Sector de Viajes, la imposición de gravámenes a los agentes de viajes y otros asuntos relacionados con el nuevo régimen normativo del sector de viajes. El nuevo régimen normativo contribuirá a mejorar la calidad del servicio y la profesionalidad de los agentes de viajes, y los guías y acompañantes turísticos, y favorece el desarrollo sostenible y saludable del sector de viajes.

6 MIEMBROS ESPECÍFICAMENTE AFECTADOS, EN SU CASO:

Ninguno

7 TEXTOS DISPONIBLES EN:

El texto completo de la Orden y sus normas complementarias pueden consultarse en: https://www.elegislation.gov.hk/hk/cap634